



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 49 -2015-CONCYTEC-SG

Lima, 13 NOV. 2015

VISTOS: El Informe N° 331-2015-CONCYTEC-OGA-OL, emitidos por el Jefe (e) de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, el Proveído N° 662-2015-CONCYTEC-OGA, de la Jefa de la Oficina General de Administración, el Informe N° 297-2015-CONCYTEC-OGAJ, emitido por la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 (en adelante, la Ley), y el Artículo 8° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF (en adelante, el Reglamento), es función de cada entidad elaborar su respectivo Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requieran durante el año fiscal con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular del Pliego o la máxima Autoridad Administrativa de la Entidad;

Que, el Artículo 9° del Reglamento, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado por razones de asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales: i) cuando tenga que incluir o excluir procesos de selección, o ii) el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, el Numeral 6.3 del Acápite VI "Disposiciones Especificas" de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE (en adelante, la Directiva) –emitida por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado– establece que para toda modificación del Plan Anual de Contrataciones resultan aplicables las normas que rigen para su aprobación en lo referido a su elaboración y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y mecanismos y oportunidad de dicho instrumento en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 03-2015-CONCYTEC-SG, de fecha 23 de enero del 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC para el Año Fiscal 2015 con un total de catorce (14) procesos de selección;

Que, mediante Resoluciones de Secretaría General números 10, 11, 20, 27, 31, 33, 36, 41, 45 y 47-2015-CONCYTEC-SG, de fechas 10 y 20 de abril, 10 de junio, 8 y 17 de julio, 6 y 14 de agosto, 25 de setiembre, 15 de octubre y 5 de noviembre del 2015, respectivamente, se modificó el Plan Anual de Contrataciones del CONCYTEC para el Año Fiscal 2015;

Que, mediante el Informe N° 331-2015-CONCYTEC-OGA-OL, el Jefe (e) de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, con la conformidad de la Jefa de la Oficina General de Administración, mediante Proveído N° 662-2015-CONCYTEC-OGA, propone la modificación del Plan Anual de Contrataciones del CONCYTEC para el Año Fiscal 2015, solicitando que se incluya dos (02) procesos de selección denominados: i) "Adquisición de Equipos Informáticos para Salas de Reuniones y Estaciones de Trabajo", el mismo que corresponde a una Adjudicación Directa Selectiva, con un valor referencial de S/. 128,920.51 (Ciento Veintiocho Mil Novecientos Veinte y 51/100 Nuevos Soles), conforme al estudio de mercado realizado, y ii) "Contratación del Servicio de un operador logístico para la organización



de la presentación de los Programas Nacionales de CTI de Biotecnología, TIC, Ciencias Básicas y Ambiente”, el mismo que corresponde a una Adjudicación Directa Selectiva, con un valor referencial de S/. 129,742.00 (Ciento Veintinueve Mil Setecientos Cuarenta y Dos y 00/100 Nuevos Soles), conforme al estudio de mercado realizado;

Que, conforme a lo señalado mediante el Informe N° 331-2015-CONCYTEC-OGA-OL por el Jefe (e) de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, los procesos de selección a ser incluidos en el Plan Anual de Contrataciones del CONCYTEC para el Año Fiscal 2015, cuenta con el Certificado de Crédito Presupuestario N° 745-2015-OGPP, de fecha 9 de noviembre del 2015, emitido por el Jefe (e) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, por el importe de S/. 129,742.00, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, para el proceso de selección denominado “Contratación del Servicio de un operador logístico para la organización de la presentación de los Programas Nacionales de CTI de Biotecnología, TIC, Ciencias Básicas y Ambiente” y el Certificado de Crédito Presupuestario N° 739-2015-OGPP, de fecha 6 de noviembre del 2015, por el importe de S/. 128,920.51, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, para el proceso de selección denominado “Adquisición de Equipos Informáticos para Salas de Reuniones y Estaciones de Trabajo”;

Que, la inclusión de los referidos procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones del CONCYTEC para el Año Fiscal 2015, se encuentra justificada técnicamente en lo señalado en el Informe N° 331-2015-CONCYTEC-OGA-OL, emitido por el Jefe (e) de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración;

Que, teniendo en cuenta lo opinado por el Jefe (e) de la Oficina de Logística y el Proveído N° 662-2015-CONCYTEC-OGA, de la Jefa de la Oficina General de Administración a través del cual otorga la conformidad respectiva, la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica, mediante el documento del Visto, concluye que la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones del CONCYTEC para el Año Fiscal 2015, se encuentra en el supuesto establecido en el Artículo 9° del Reglamento;

Que, según el Numeral 6.2 de la Directiva, toda modificación del Plan Anual de Contrataciones, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes servicios y obras, deberá ser aprobada en cualquier caso mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 001-2015-CONCYTEC-P, de fecha 8 de enero del 2015, la Titular de la Entidad delegó en la Secretaría General la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones del CONCYTEC y sus modificatorias;

Con la visación del Jefe (e) de la Oficina de Logística, de la Jefa de la Oficina General de Administración y de la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1017 - Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 184-2008-EF y la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD denominada “Plan Anual de Contrataciones” aprobada mediante Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE; y en uso de las facultades delegadas por la Resolución de Presidencia N° 001-2015-CONCYTEC-P;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC para el Año Fiscal 2015, a fin de incluir los procesos de selección que se detallan en el Anexo N° 01 adjunto, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, la implementación y ejecución de la modificación del Plan Anual de Contrataciones del CONCYTEC para el Año Fiscal 2015, así como la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.





Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su respectivo Anexo en el Portal de Transparencia del CONCYTEC, debiendo ponerse a disposición de los interesados en la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración que se encuentra ubicada en calle Grimaldo del Solar N° 346 del distrito de Miraflores, de la provincia y departamento de Lima, para su revisión o adquisición.

Regístrese y comuníquese.

.....
Abog. Samuel Torres Benavides
Secretario General
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC



Al NOMBRE DE LA ENTIDAD : 001948-CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLÓGICA

B1 AÑO :

2015

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

Para generar el archivo para el OSCE Presione CTRL + Q

INCLUSION:

N. ITEM UNICO	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (Necesita consultarse a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD DE SELECCION	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CORPO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	PREVISION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																		DEPA	PROV	DIST			
29	1 - SI	0 - NO				ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA SALAS DE REUNIONES Y ESTACIONES DE TRABAJO	432115000070435	5 - UNIDAD	24.00	128,920.51	1 - Soles	00	11 - Noviembre	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clasico		OFICINA DE LOGISTICA	15	01	22			0 - SI
30	1 - SI	0 - NO				CONTRATACION DE SERVICIO DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA OPERACION DE LOS PROGRAMAS DE BIOTECNOLOGIA, TIC CIENCIA BIOMED Y AMBIENTE	801017000228959	187 - SERVICIO	1.00	129,742.00	1 - Soles	00	11 - Noviembre	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clasico		OFICINA DE LOGISTICA	15	01	22			0 - SI

R.S.G. No

-15-conv-16

